NACIONAL



RESOLUCIÓN 1189/2020 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Prorróguense designaciones transitorias. Del: 29/09/2020: Boletín Oficial 01/10/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-40973075- -APN-SRHYO#SSS, los Decretos N° 1035 de fecha 08 de noviembre de 2018 y sus modificatorios, los Decretos Nº 2601 del 30 de diciembre del 2014, N° 629 del 15 de abril del 2015, las Decisiones Administrativas N° 1260 del 7 de noviembre del 2016, N° 1263 del 7 de noviembre del 2016, N° 428 del 23 de junio del 2017, N° 487 del 6 de julio del 2017, N° 1185 del 8 de junio del 2018, N° 1483 del 13 de agosto del 2018, N° 1500 del 16 de agosto del 2018, N° 1586 del 31 de agosto del 2018, N° <u>1643</u> del 28 de septiembre del 2018, N° <u>1703</u> del 16 de octubre del 2018, N° <u>1890</u> del 13 de diciembre del 2018, N° 1918 del 19 de diciembre del 2018, N° 32 del 23 de enero del 2019, N° $\underline{221}$ del 26 de marzo del 2019, N° $\underline{405}$ del 20 de mayo del 2019, N° $\underline{407}$ del 21 de mayo del 2019, N° 591 del 17 de julio del 2019, N° 899 del 1° de noviembre de 2019; las Resoluciones N° <u>68</u> del 27 de enero del 2017, N° <u>552</u> del 24 de julio del 2017, N° <u>712</u> del 17 de agosto del 2017, N° 255 del 22 marzo del 2018, N° 620 del 13 de julio del 2018, N° <u>652</u> y N° <u>655</u> del 25 de julio del 2018, N° <u>985</u> del 11 de septiembre del 2018, N° <u>83</u> del 8 de octubre del 2018, N° 237 del 11 de marzo del 2019, N° 423 del 20 de mayo del 2019 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se tramita la prórroga de la designación transitoria de los funcionarios María Cecilia HOC (DNI Nº 14.069.763), Gastón GARCÍA (DNI Nº 23.469.926), Ariel Roberto DI CECCO (DNI Nº 30.595.546), Juan Pablo DENAMIEL (DNI Nº 28.032.316), Maximiliano DERECHO (DNI Nº 30.158.654), María Alejandra COUSIDO (DNI Nº 16.037.414), María José FERNÁNDEZ (DNI Nº 20.313.931), Beatriz Isabel PEICHOTO (DNI Nº 21.708.303), María Silvana CAPITANICH (DNI Nº 28.352.198), Matías PEREIRO (DNI Nº 23.780.373), Alicia SUÁREZ (DNI Nº 11.443.194), Luis Alberto ROBERTO (DNI Nº 16.594.290), Daniel Osvaldo DI LORENZO (DNI Nº 17.645.797), Pablo Gabriel CIOCIANO (DNI Nº 24.204.564), Damián BONILLA (DNI Nº 28.506.285), Jorge Oscar IGLESIAS (DNI Nº 12.106.986), Roberto Enrique VICINANZA (DNI Nº 12.991.419), Francisco FORCIERI (DNI Nº 30.654.000), Virginia Eva LÓPEZ (DNI Nº 22.878.740), Ricardo Javier MOLINA (DNI Nº 24.639.940), a partir de las fechas indicadas en el Anexo I, que forma parte de la presente. Que mediante los Decretos N° 2601 del 30 de diciembre del 2014, N° 629 del 15 de abril del 2015, y las Decisiones Administrativas Nº 1260 del 7 de noviembre del 2016, N° 1263 del 7 de noviembre del 2016, N° 428 del 23 de junio del 2017, N° 487 del 6 de julio del 2017, N° 1185 del 8 de junio del 2018, N° 1483 del 13 de agosto del 2018, N° 1500 del 16 de agosto del 2018, N° 1586 del 31 de agosto del 2018, N° 1643 del 28 de septiembre del 2018, N° 1703 del 16 de octubre del 2018, N° 1890 del 13 de diciembre del 2018, N° 1918 del 19 de diciembre del 2018, N° 32 del 23 de enero del 2019, N° 221 del 26 de marzo del 2019, N° 405 del 20 de mayo del 2019, N° 407 del 21 de mayo del 2019, N° 591 del 17 de julio del 2019, Nº 899 del 1º de noviembre de 2019, se designó transitoriamente a los funcionarios indicados en el primer considerando.

Que como ha operado el vencimiento de tales designaciones, y dado que subsisten las razones que les dieron origen, resulta necesario prorrogarlas por un nuevo período.

Que mediante el Decreto N° 328 del 31 de marzo del 2020, se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarias de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD informó que se cuenta con el crédito necesario a fin atender el gasto resultante de las prórrogas alcanzadas por la presente medida.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº <u>1615</u> del 23 de diciembre de 1996, Nº <u>34</u> del 7 de enero del 2020 y Nº <u>328</u> del 31 de marzo del 2020.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Prorróguense a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, las designaciones transitorias de los funcionarios nominados en la planilla que, como Anexo Nº IF-2020-51763941-APN-SRHYO#SSS, forma parte integrante de la presente medida, autorizándose el pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), detalladas en dicho Anexo.

Art. 2°.- Los cargos involucrados deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del dictado de la presente medida.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el Ejercicio 2020, correspondiente a la Entidad 914 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD. Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Eugenio Daniel Zanarini

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí.



Copyright © BIREME